MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE NO. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"

22 DE MARZO DE 2019

ADENDA N° 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 008-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

EL ORDENADOR DEL GASTO BATALLÓN DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE NO. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo del 2016, "por medio del cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- BASPC22, está interesada en **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

Que presente proceso se encuentra respaldado mediante CDP 1619 expedido el 20 de febrero de 2019, por valor total de: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($142.704. 000.oo),** rubros presupuestales **A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** por valor de **MCTE ($99.892. 800.oo) y A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE** por valor de **MCTE ($42.811. 200.oo),** Expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de ASPC No. 22 el cual se discrimina así:

El cual se discrimina así:

No. RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	VALOR DEL RUBRO	TOTAL DCP
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	NACION	10	CSF	$ 99.892.800	**$ 142.704.000**
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	NACION	10	CSF	$ 42.811.200	

Que el día 08 de marzo de 2019, se publicó el estudio previo, y la invitación publica correspondientes al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 008-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS",** en la página del SECOPII.

Que durante el término establecido los oferentes presentaron observaciones al proyecto de pliego del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 008-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS",** las cuales fueron resueltas mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 01.

Que el 18 de marzo de 2019, se publicó en la página del SECOP II el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 008-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

Que los posibles oferentes tanto en el proyecto de pliego como en el pliego de condiciones definitivo han solicitado se aclare el numeral 2.7 los ítems No. 2 y 3 de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que hacen referencia a la tinta de impresión, por lo que es pertinente para la administración que los oferentes no incurran en error al presentar sus ofertas realizando una descripción más amplia y clara para que se pueda ofertar estos ítems, por lo que es pertinente sanear la ficha técnica establecida para este proceso contractual.

Que la intención de la administración es ser garantes de los principios de responsabilidad, transparencia, publicidad y de selección objetiva y que los oferentes no incurran en error.

Que en observancia de los principios de selección objetiva, transparencia, igualdad, publicidad y responsabilidad previstos en la ley 80 de 1993, marco preceptivo imperante en toda actuación contractual pública, la administración procede aclarar la presentación de los elementos que requiere por eso es necesario expedir la presente Adenda No. 01, mediante la cual se modifican algunos aspectos del pliego de condiciones definitivo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que: *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación*".

Que en virtud de lo manifestado, la Administración procede a expedir la presente Adenda No. 01 al pliego de condiciones definitivo correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 008-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE**

OFICINA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS", por tanto

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese el ANEXO No. 01 DATOS DEL PROCESO - CRONOGRMA, el cual quedara de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE NO. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td>El presente proceso se encuentra respaldado mediante CDP 1619 expedido el 20 de febrero de 2019, por valor total de: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($142.704. 000.oo), rubros presupuestales A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) por valor de MCTE ($99.892. 800.oo) y A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE por valor de MCTE ($42.811. 200.oo), Expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de ASPC No. 22</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>
<table>
<tr><th>No. RUBRO</th><th>CONCEPTO DEL RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITUACION</th><th>VALOR DEL RUBRO</th><th>TOTAL DCP</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>NACION</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 99.892.800</td><td rowspan="2">$ 142.704.000</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004</td><td>PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</td><td>NACION</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 42.811.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES:</td><td>De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del pliego de condiciones</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td>
<td>a). La Administración requiere que los oferentes participantes en el proceso de contratación, acrediten experiencia acreditada por el 100% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), registrados en el RUP, con el cumplimiento de tres (3) de los siete (7) códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CLASIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>16</td><td>SUMINISTRO DE ESCRITORIO</td></tr>
<tr><td>14</td><td>11</td><td>15</td><td>PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>20</td><td>CARPETAS DE ARCHIVO Y SEPARADORES</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>17</td><td>INSTRUMENTOS DE OFICINA</td></tr>
<tr><td>44</td><td>11</td><td>15</td><td>AGENDAS Y ESCRITORIO</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>17</td><td>INSTRUMENTOS DE ESCRITURA</td></tr>
<tr><td>12</td><td>17</td><td>03</td><td>TINTAS</td></tr>
</table>

b) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

c) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

d) Diligenciamiento del formulario No 7 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.</td>
</tr>
<tr>
<td>CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS DE LOS PLIEGOS, Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO.</td>
<td>SECOP II</td>
</tr>
<tr>
<td>PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO</td>
<td>El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: www.contratos.gov.co</td>
</tr>
</table>

DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	SECOP II **Fecha**: **08 de marzo de 2019.**
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** SECOPII **Fecha: 15 de marzo de 2019.** **Hora: 17:00 horas**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	**Lugar:** SECOPII **Fecha: 18 de marzo de 2019.**
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.	**Lugar:** SECOPII **Fecha: 18 de marzo de 2019.**
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El pliego de condiciones podrá consultarse en la página web: www.contratos.gov.co SECOPII **Fecha: 18 de marzo de 2019.**
AUDIENCIA ACLARATORIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	**SECOP II** **Fecha: 20 de marzo de 2019.** **Hora: 10:00 horas**
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE	**Lugar: SECOP II** **Hasta: 21 de marzo de 2019.**

CONDICIONES	**Hora: 17:00 horas**
PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	**Lugar: SECOP II** **Fecha: 22 de marzo de 2019.**
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDA	**Lugar: SECOP II** **Hasta: 22 de marzo de 2019.**
RESOLUCION DE SANEAMIENTO	**Lugar: SECOP II** **Fecha: 29 de marzo de 2019.**
LUGAR, FECHA Y HORA DE **CIERRE:**	Lugar: SECOP II Fecha: **02 de abril de 2019** Hora: **08:00 horas**
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el **02 de abril de 2019 hasta el 03 de abril de 2019.**
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS.	Lugar: SECOP II Fecha: **04 de abril de 2019.**
CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	Lugar: SECOP II Desde**: 05 de abril de 2019.**

	Hasta: **09 de abril de 2019.** Hora:**17:00 horas**
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Lugar: SECOP II Fecha: **10 de abril de 2019.**
LUGAR, FECHA Y HORA DE SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (CON LA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES).	Lugar: Batallón de ASPC No 22 "TC. Benedicto Triana" KM-1 Vía al Retorno. **Fecha: 12 de abril de 2019.** **HORA: 9:00 HORAS**
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de Notificación de la resolución de adjudicación.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el 13 de diciembre de 2019, y/o hasta agotar presupuesto vigencia 2019. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** El lugar de entrega de los materiales de construcción será en depósito de intendencia del Batallón de ASPC No 22 ubicado en el Kilómetro 01 vía San José del Guaviare el Retorno

UNIDAD CENTRALIZADA	UBICACIÓN UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA

	BASPC22	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	BR22	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	BITER No.22	BARRANCÓN, GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	BIPAR No.19	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	BICAM No. 24	EL RETORNO, GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	BICAM No. 24	CALAMAR, GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	BASMO No.51	MIRAFLORES, GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	BATOT No. 5	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	BATOT No. 7	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	BACOT No.32	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	CEO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	JUZGADO 44	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	JUZGADO 60	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.
VALOR DEL CONTRATO:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación
MONEDA DE PAGO:	PESOS COLOMBIANOS
FORMA Y CONDICIONES PAGO	El MDN - Ejército Nacional – BASPC No 22 se compromete a pagar el **Valor del contrato resultante de la siguiente forma:** El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 22 TC. Benedicto Triana, cancelará el valor total del contrato en dos pagos equivalentes a dos entregas de elementos comprendido para los meses de ABRIL y AGOSTO previo acuerdo, y se cancelará dentro de los treinta días calendarios siguientes y de acuerdo a disponibilidad presupuestal del tesoro nacional y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja "PAC". **1.** Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC No22 debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. **2.** Informe de supervisión. **3.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

	4. Presentación de factura en Original discriminando el pedido por unidad militar. **5.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **6.** Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC No22, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013. **NOTA No. 01:** En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

SEGUNDO: LOS DEMÁS ASPECTOS CONSIGNADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 008-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

En constancia se firma,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
Ordenador Del Gasto BASPC No 22

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
Comité Jurídico Evaluador

Reviso: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
Jefe de Contratación BASPC22.